

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de LADY CAROLINA CAMACHO
DÍAZ contra HEREDEROS DE ÓSCAR LEONARDO GUEVARA SÁNCHEZ**
(Ap. Sentencia.). Rad. 025-2020-00294-01.

Revisado el presente asunto, advierte el Despacho que dentro del término concedido para sustentar el recurso de apelación no se aportó escrito alguno. Sin embargo, en las piezas procesales que obran en el cuaderno de primera instancia, se avizora que la apoderada de la demandante – parte apelante –, radicó oportunamente ante el Juzgado Veinticinco de Familia de esta ciudad, esto es, dentro de la oportunidad contemplada en el numeral 3 del art. 322 del Código General del Proceso, sustentación a la alzada interpuesta contra la sentencia del 8 de julio de 2022.

Así las cosas, con el fin de continuar con el trámite pertinente, siguiendo los derroteros de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia¹, que indica que la sustentación radicada ante el *a quo* es suficiente para resolver la apelación, por secretaría, súrtase el traslado correspondiente al escrito de sustentación consignado en el archivo "*128 SustentacionRecurso.pdf*" del Cuaderno del Juzgado.

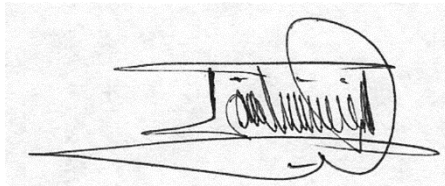
Conforme lo previsto en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 2º del artículo 627 *ibídem*, se prorroga el término para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del ocho (8) de julio de dos mil

¹ Corte Suprema de Justicia, sentencia STC16147-2022, Magistrado Ponente: Dr. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo.

veintidós (2022) por el Juzgado Veinticinco de Familia de Bogotá, hasta por un término de seis (6) meses, adicional al inicialmente previsto en la ley.

En firme esta providencia y surtido el traslado ordenado, secretaría ingrese el expediente al despacho a efectos de resolver el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', is written over a light gray rectangular background.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado